

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 14 de julio del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene como principio el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra Provincia;

Que, en tal sentido resulta necesario reconocer al honorable Ingeniero **ARMANDO ALARCÓN ESPINOZA Gerente Regional de Apurímac de Electro Sur Este S.A.A.** por su Grata Visita a nuestra Provincia de Chincheros;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros, considera pertinente extender Un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** –DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO AL INGENIERO ARMANDO ALARCÓN ESPINOZA GERENTE REGIONAL DE APURÍMAC DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A., por su grata visita a la Provincia de Chincheros y valioso aporte en las diferentes gestiones para el logro de grandes proyectos para nuestra Provincia de Chincheros.

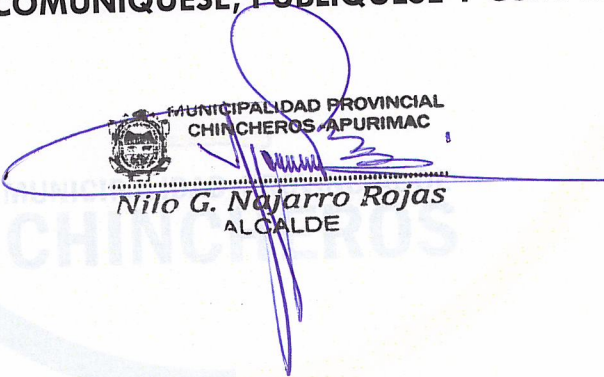
**ARTICULO SEGUNDO.** – HACER entrega de la presente Resolución en acto público a tan ilustre personaje, valorando sus principios como su honestidad, transparencia y la decencia; que en virtud de sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**ARTICULO TERCERO.** – DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

**ARTICULO CUARTO** - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) al responsable de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
VISITANTE 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS APURIMAC  
  
Nilo G. Najarro Rojas  
ALCALDE